



Bellavista, 15 de marzo del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 055-2019-CF-FIARN**

Visto, el Informe N°01-JCCCPDO-SEDE CAÑETE/FIARN del 14 de marzo del 2019, del Presidente del Jurado Calificador de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios, Sede Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, según el Art. 180 numeral 180.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, con Resolución N°237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el **Reglamento de concurso público para docentes ordinarios** de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N°213-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre del 2018, se resuelve **convocar a Concurso Público las Plazas Docente Ordinario 2018** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao Sede Cañete,

Que, con Resolución N°243-2018-CF-FIARN de fecha 05 de diciembre del 2018, se aprobó, el **INFORME N°01-2018-JC/SCP-DO-2018/SEDE CAÑETE/FIARN** presentado por el Jurado Calificador del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE 2018** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, en la que declararon desiertas las plazas.

Que, con Resolución N°070-2019-CU del 13 de febrero del 2019, se aprobó la **SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CENTRAL Y SEDE CAÑETE** de la Universidad Nacional del Callao, en las plazas que se declararon desiertas en la primera convocatoria;

Que, con Resolución N°156-2019-R del 20 de febrero de 2019, se aprobó el **CUADRO DE PLAZAS** de la “**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”;

Que, con Resolución N°157-2019-R del 20 de febrero de 2019, se aprobó, las **BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE** de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma del Proceso;

Que, con Resolución N°037-2019-CF-FIARN de fecha 27 de febrero del 2019, se designó al **JURADO CALIFICADOR DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes miembros: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidenta), Lic. Janet Mamani Ramos (Miembro), Est. Diana Gabriela Janampa Pariona (Miembro);

Que, mediante **INFORME N°01-JCCPDO-SEDE CAÑETE/FIARN** del 14 de marzo del 2019, el Presidente del Jurado Calificador de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios, Sede Cañete, nos remite el informe Final del resultado del concurso público docente.





Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2019, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, el **INFORME N°01-JCCPDO-SEDE CAÑETE/FIARN**, presentado por el **Jurado Calificador de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios, Sede Cañete** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

**RESULTADOS GENERALES**

N°	ASIGNATURA	CAT. /DED	POSTULANTE	OBSERVACIONES	DECLARADO	RESULTADO
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseño de Plantas de Tratamiento</li> <li>➤ Formulación de Proyectos Ambientales</li> <li>➤ Tesis II</li> </ul>	Principal Tiempo Completo 40 Horas	SERRUTO COLQUE, Aristides Ramón	<p>Art. 14 Inciso 14,2....Del reglamento de Concurso Público: "Los Grados y Títulos Universitarios deben ser autenticados, por el Secretario General o Fedatario de la Universidad de Origen de los respectivos diplomas".</p> <p>Art. 2 Inciso 2.1.5....De las bases del segundo concurso público de docentes ordinarios de la Sede Cañete "No presento los sílabos de acuerdo al formato N°10".</p> <p>Art. 3 Inciso 3,2....De los dispositivos generales de las bases del concurso público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No presenta documentos legalizados que lo acredite como docente asociado o principal.</li> <li>➤ No acredita ser docente de reconocida labor e investigación científica al no presentar resoluciones y/o reconocimientos emitidos por el órgano competente. Así mismo en los folios 75 al 78 presenta fotocopias simples de artículos que no muestran el nombre de la revista ni fuente de origen.</li> </ul>	NO APTO	DESIERTO
02	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estudios de Impacto Ambiental</li> <li>➤ Gestión de los Residuos Sólidos</li> <li>➤ Seguridad y Riesgo Ambiental</li> </ul>	Auxiliar Tiempo Completo	Sin postulante	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	DESIERTO
03	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contaminación y Control de Agua.</li> <li>➤ Tratamiento de Agua para Consumo Humano</li> <li>➤ Tesis I</li> </ul>	Auxiliar Tiempo Completo	Sin postulante	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	DESIERTO

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humano, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
 ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN  
 Secretario Académico

Cc. Archivo.